

EL CASTELLANO

CON CENSURA ECLESIASTICA

Punto de suscripción y venta.

Toledo.—D. Elías Galán, Comercio, 62.

Anuncios económicos.

Se publica los sábados.

Redacción y Administración:

Núñez de Arce, 7, 2.º, deha.

Suscripción.

Un año.....	2,00 pesetas.
Número suelto.....	0,10
Idem atrasado.....	0,15

Pago adelantado.

Secretariado popular.

Con objeto de facilitar á nuestros suscriptores el conocimiento de las difíciles cuestiones de *Quintas*, exenciones, documentación, etc., *El Círculo Católico* contestará gratuitamente á todas las preguntas que sobre ese asunto se dignen hacerle.

Sólo exigimos que las presenten con claridad.

El voto en las elecciones.

No hemos de sucarecer la importancia que tiene en los presentes tiempos el sufragio: si los pueblos no tienen mas gobierno que el que se merecen, la urna electoral es el barómetro que indica el buen tiempo de paz y de abundancia ó el borrascoso estado de decadencia y de miseria. Ya enseñaba la experiencia de los antiguos «que según sea tu administrador, así tu hacienda», y en las elecciones damos al elegido, no sólo la dirección de nuestra propiedad, sino el buen nombre de nuestro pueblo y el honor de nuestra patria.

La familia, la religión y la propiedad, esas tres piedras angulares sobre las que descansa el edificio social, tienen en la urna su apoyo ó en ella encuentran el corrosivo que las ataca; el hombre honrado debe acudir á votar para defender sus creencias y las de sus hijos, para apartar de la política y de la administración á los perversos y á los inútiles, á los pillos y á los necios.

Dentro de pocos días termina el plazo para reclamar las omisiones y errores de la lista electoral, expuesta en el Cuartelillo de Zocodover; el que no esté inscrito ó esté mal, no podrá votar, no podrá defender su religión, su propiedad, ni su familia, de la turbamulta de vividores que pulula en el campo político, é incurrirá además en la penalidad establecida por la nueva ley.

ARTÍCULOS QUE SE CITAN

Art. 2.º Todo elector tiene el derecho y el deber de votar en cuantas elecciones fueren convocadas en su distrito.

Quedarán exentos de esta obligación los mayores de setenta años, el clero, los jueces de primera instancia en sus respectivos partidos y los notarios públicos en el territorio del Colegio notarial á donde ejerzan sus funciones.

Art. 64. El elector que si causa legítima dejase de emitir su voto en cualquier elección efectuada en su distrito, será castigado:

1.º Con la publicación de su nombre como censura por haber dejado incumplido su deber civil, y nota que aquélla se tenga en cuenta como nota desfavorable en la carrera administrativa del elector castigado, si tuviere esa carrera; y

2.º Con un recargo de un 2 por 100 de contribución que pague al Estado, en tanto no vuelva á tomar parte en otra elección.

Si el elector percibiese sueldo ó haberes del Estado, provincia ó Municipio, perderá durante el tiempo que corra hasta una nueva elección un 1 por 100 de ellos, transfiriéndose esta porción á los establecimientos de beneficencia que existan en el término municipal y distribuyéndose con igualdad entre ellos. Los representantes ó gestores de dichos establecimientos deberán exigir dicha participación.

En caso de reincidencia, además de las penas anteriores, el elector quedará inhabilitado hasta que tome parte en otra elección, para aspirar á cargos públicos, electivos ó de nombramiento del Gobierno, de la Diputación provincial ó del Municipio, y para ser nombrado para esos cargos durante el mismo período de tiempo.

No incurrirán en dicha responsabilidad los

electores que dejaron de votar por haber sido candidatos ó apoderados suyos en la elección ó elecciones de que se trata, por enfermedad, ausencia, con causa justificada ó por otra circunstancia de igual entidad ó análoga á las anteriores.

Las instancias sobre la declaración de causa legítima de excepción ó omisión del voto, se presentarán ante las Juntas municipales, que acordarán lo procedente, atendiendo á la pública notoriedad y pruebas que aduzca el interesado. Este podrá recurrir en alzada ante la Junta provincial dentro de los diez días siguientes á la notificación del acuerdo. Transcurrido este plazo, la Junta municipal enviará á la provincial certificación de dicho acuerdo, con las apelaciones y comprobantes, si los hubiere. No serán susceptibles de ulterior recurso los fallos de las Juntas provinciales. Requirirán también las Juntas municipales, después de cada elección, y en el plazo de un mes, á las Juntas provinciales, relación que éstas comunicarán al delegado de Hacienda, de los electores que no hayan votado ni alegado causa de su omisión.

Ecos del Vaticano.

¿Es combatida la Iglesia?

Contestando á esta pregunta hé aquí lo que nos ha dicho Su Santidad en la *Allocución* pronunciada en el Consistorio del 16 de Diciembre.

«Unaes veces en lucha declarada y franca, otras veces en la paz y con incubiertas insidias, en todas partes vemos combatida á la Iglesia. Se atacan y conculcan todos sus derechos; son despreciadas sus leyes por aquellos que debieran amparar su autoridad; mientras un diluvio de periódicos impíos é imprudentes mancha la santidad de la fe y la pureza de las costumbres con sumo detrimento de las almas, y no menos daño y perturbación de la Sociedad civil; lo cual vosotros mismos estáis viendo con vuestros ojos ahora entre nosotros, como tantas otras veces».

Hasta aquí son palabras de nuestro Santísimo Padre el Papa Pío X, el cual, en la misma *Allocución*, y para ilustrar y corroborar nuestra fe, da la razón de esta perpetua y secular persecución, con las siguientes palabras:

«Próximo á dejar la Iglesia que con su sangre había adquirido, y próximo á regresar desde este mundo á su Padre celestial, Cristo Nuestro Señor nos anunció muchas veces y sin rodeos que seríamos perpetuamente hostilizados por las persecuciones de los enemigos y que nunca en la tierra nos veríamos libres de tribulaciones. Deba, pues, la suerte de la Esposa corresponder á la del Esposo, y como á Este se dijo: «Dominarás en medio de tus enemigos», así aquélla, en medio de sus enemigos y en medio de las batallas, había de dominar de mar á mar, hasta que, entrando en la tierra de promisión, gozase felizmente la paz eterna. Y este oráculo del divino Redentor vemos ahora, como siempre, cumplido á la letra.

De una correspondencia de *La Gaceta del Norte* tomamos las siguientes noticias acerca de los nuevos triunfos musicales de Perosi, el sublime Maestro:

Pío X, dando una nueva prueba de su soberana benevolencia y de su admiración por el gran compositor, permitió que sus nuevas obras fueran ejecutadas ante su augusta presencia.

Al efecto, se preparó la Sala Regia del Vaticano, que presentaba un aspecto imponente y magnífico.

Á las tres de la tarde la sala presentaba un golpe de vista muy soberbio. Tanto las señoras como los caballeros que habían de tomar parte en la ejecución iban vestidos de negro, de rigurosa etiqueta.

Sentados en sus respectivas poltronas los Eminentísimos Cardenales Vanutelli (S. y V.), Rampolla, Merry del Val, Cassetta, Ferrata, Cretoni, Gennari, Rinaldini, Segua, Vives y Tutó, Cagliano de Azevedo, Cassali del Drago Cavicchioni, Sanminiatielli, Mathieu, Martiueli, Gasparri y De Lai, al dar las tres y media, el Padre Santo hizo su ingreso en la sala, bendiciendo á los presentes, que devotamente se arrodillaban á su paso.

Sentado el Sumo Pontífice, el Maestro dió la señal, y las notas suaves de una música inspirada se difundieron, como misterioso perfume, por la amplia sala, siendo acogida con el más vivo interés y manifiesta satisfacción por Pío X, miembros del Sacro Colegio y todos los circunstantes.

Abrieron la audición dos espléndidas composiciones orquestales intituladas *Roma y Venecia*. Siguióse á ellas el dantesco *Oh Padre nuestro*, inspirado en el canto undécimo del Purgatorio de la *Divina Comedia*. Pero el mayor interés de la audición estaba reconcentrado en la última parte del programa, en el *Tránsito animae meae*, nuevo oratorio del Maestro para *mezzosoprano*, coro y orquesta.

El éxito de Perosi fué grandioso, y los inteligentes aplauden sin reserva el magnífico *Tránsito animae*, al final del cual Su Santidad, que con marcada intención lo había estado escuchando, fué el primero en aplaudir entusiasmadamente, é inmediatamente resonó en aquellos ámbitos un aplauso nutridísimo.

Hé aquí ahora la descripción y el juicio que hace del *Tránsito animae* el caballero Pasquale Reiner:

En este oratorio el maestro ha querido y sabido reflejar toda la triste y sublime poesía de un alma creyente que se acerca al trauce supremo en medio de las cristianas oraciones de los que le acompañan, confortándole, en los últimos instantes.

Un sentido sublime de dulzura exquisita y serena en las palabras del alma próxima al postrimer anhelo, sostenida por la confianza en la Divina Misericordia; el terror á la muerte, aliviado por los aceros de piedad é iluminado por el rayo de las esperanzas celestiales: todo ha sabido interpretarlo Perosi en aquellas páginas maravillosas. En ellas, las notas fébriles y quejumbrosas del *miserere* que murmura el alma cristiana se mezclan con las preces de los circunstantes, y los últimos anhelos del muriente se pierden y confunden con las notas radiantes que presagian la gloria inmortal.

En este oratorio, además del genio fecundo del artista, se ve patente el espíritu sacerdotal, ya que otro no investido de esta dignidad no habría podido vestir tan egregiamente aquellos conceptos sublimes del *miserere*, el trance supremo del moribundo, como lo ha hecho un maestro sacerdote.

La Liga de la *Cruz Blanca* contra el alcoholismo, constituida con la aprobación y bajo el patronato de la mayor parte de los Cardenales y Obispos franceses, acaba de ser enriquecida con indulgencias plenas y parciales por la Sagrada Congregación de Indulgencias; todo lo cual es una nueva probanza del mucho amor que en Roma se profesa á los que, combatiendo al azote del alcoholismo, luchan por la moralidad de las costumbres.

Los que quieran enterarse bien de todo lo concerniente á esta Liga de la *Cruz Blanca*, pueden pedir informes y reseñas al Secretario de la Liga Mr. Paul Parsy, rue Saint Antoine, 21, París.

Lo mismo que en los años anteriores, acaba de publicarse en los comienzos del corriente el *Anuario Pontificio Católico* (Annuaire pontifical catholique). Su esclarecido autor, monseñor Battandier, Protonotario Apostólico, ha ampliado notablemente la edición correspondiente á este año de 1908. El libro cuenta casi doble número de páginas que los que le precedieron; los grabados abundan á granel y es la mejor guía del Vaticano, de las Sagradas Congregaciones, de todas las Diócesis del mundo católico y un espejo clarísimo de la floreciente vida de la Santa Iglesia Católica.

Se vende el *Anuario* en París en la Casa de la Buena Prensa; y en España, puede adquirirse por conducto de la Sra. Viuda de Rico, Travesía del Arenal, 1, Madrid.

Cuesta cinco francos.

El último día del pasado año de 1907 fué solemnemente inaugurada en Roma la catacumba de San Silvestre, reedificada por la Comisión

de arqueología sagrada sobre las ruinas de la antigua Basílica de Silvestre que existía en el siglo IV.

Su Eminencia el Cardenal Respighi celebró dicho día de solemne pontifical en la menuda catacumba; y esta ceremonia ha venido á ser la verdadera consagración de los estudios arqueológicos emprendidos hace tantos años en Roma.

Por la tarde hubo procesión en la Catacumba y solemne canto del *Te Deum*. La ceremonia fué presidida por Su Eminencia el Cardenal Merry del Val, á cuya munificencia y á la del Prelado belga Monseñor Van den Branden se debe la restauración de esta basílica, en cuyo ámbito (que fué propiedad de la familia patricia de los Atilios) el Apóstol San Pedro bautizaba y presidía también las asambleas litúrgicas de los primeros cristianos.

De conformidad á la antigua tradición romana, se celebró solememente en todas las Iglesias de la capital del orbe católico el último día del año, cantándose el *Te Deum* delante del Santísimo Sacramento. En la Iglesia de San Silvestre *in capite* la ceremonia reviste un esplendor particular por celebrarse precisamente en dicho día la fiesta del glorioso Pontífice de este nombre.

Romanus.

Señorita yanqui curada en Lourdes.

Cablean de Nueva York, que de acuerdo con varias cartas que se han recibido en aquella ciudad, después de haber estado nueve años sufriendo una parálisis total que los médicos más notables de París habían declarado incurable, la Sra. Dairy Grenet, de 19 años de edad, hija de mister Eduardo Grenet, residente en Nueva York y muy conocido en el mundo artístico de París, ha quedado curada por completo, después de haber hecho recientemente una peregrinación y visita al Santuario de Nuestra Señora de Lourdes.

Esa gente de Iglesia...

En la calle:
—Ahí van un par de monjas....
—Buenos pajarracos; y mira.... van con la cabeza alta.... deberían ir con la vista recogida....
—Mira, alla va otro par....; y estas van con la vista baja.
Pura hipocresía y fujimientismo.

En el café:
—El vegetarianismo es un gran progreso: el comer sólo vegetales da robustez al cuerpo y actividad al cerebro. Allí tiene Ud. á Edisson; es vegetarianista, y ya ve Ud. qué maravilloso talento.

—Los frailes trapenses también comen solamente vegetales.
—Eso es ir contra la naturaleza.... eso es un suicidio lento.... no debiera consentirse.

En casa de D.ª Simplicia:
—Acabo de ver á Juanita, y siempre con su vestido tan modesto.
—Esa beata es muy ridícula en su manera de vestir. No sé por qué el ser de Iglesia le ha de impedir la elegancia. Esto hace odiosa la Religión.

—Pero en cambio ahí tiene Ud. á Dolores; esa es bien devota y vieta con gusto.
—Para ser de Iglesia es muy presumida. Las devotas deberían vestir muy modestamente, así como las monjas. Con esos lujos hacen antipática la Religión.

De paseo:
—No señor, no quiero que mi hijo vaya con Jiménez y con Rodríguez. Son dos jóvenes depravados que lo van á pervertir. Se lo he prohibido terminantemente.

—En efecto, las malas compañías corrompen á muchos jóvenes. Anteayer ó á D. Jacinto, el de las Conferencias cómo advertía á su sobrino que se apartara de la compañía de Pepe.
—Eso devotos son muy despotes. No hay